

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6233 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6251 DEL JUEVES 31 DE ENERO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-019. Pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para la interrupción del embarazo por razones de salud	16
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-18-008. Propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica. Se suspende la discusión	20
5. AGENDA. Modificación	33
6. JURAMENTACIÓN. Dra. Magda Sandí Sandí, directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	34

Acta de la sesión **N.º 6233, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente con permiso: Ing. Marco Vinicio Calvo

Ausente con excusa: Dr. Henning Jensen.

Ausente por cita médica: M.Sc. Miguel Casafont.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que posee un correo de la Rectoría, en el cual se comunica que el Dr. Henning Jensen no podrá participar en la sesión programada para hoy, debido a que está muy afectado de gripe y desea evitar el contagio de los demás miembros.

Comunica que ayer recibió una copia de la cita médica que posee el M.Sc. Miguel Casafont hoy, a las 9:00 a.m., de manera que no podrá asistir a la sesión de hoy.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Miembro.** Propuesta de pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para el aborto terapéutico (PM-DIC-18-019).
4. **Comisión de Asuntos Jurídicos.** Solicitud de la Oficina de Registro e Información para revisar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 6208, artículo 2, del 21 de agosto de 2018, en relación con lo resuelto en el recurso interpuesto por el señor Jorge Luis Fallas Quesada (Pase CAJ-P-18-016, del 19 de setiembre de 2018) (CAJ-DIC-18-016).
5. **Propuesta de Dirección.** Proyecto de Ley: *Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990 y sus reformas, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres.* Expediente N.º 20.389 (PD-18-05-046).
6. **Propuesta de Dirección.** *Proyecto de Ley Aprobación del Convenio sobre Cooperación Educativa y Científica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Hungría.* Expediente N.º 20.450 (PD-18-06-055).
7. **Comisión Especial.** Propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica (CE-DIC-18-008).
8. Juramentación de la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, como directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el periodo del 1.º de noviembre del 2018 al 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que existe una solicitud de parte del M.Sc. Carlos Méndez para pasar el punto 7 como punto 4; entonces, quedaría como punto 4 la propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica, inmediatamente después de la propuesta de miembro de pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para el aborto terapéutico.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica, posterior a que se conozca la propuesta de pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para la interrupción del embarazo por razones de salud.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:

I Correspondencia

Para CU

a) Invitación a foro institucional

*La Comisión Especial Interdisciplinaria (CEI), en oficio CEI-1100-2018, invita al Segundo Foro Institucional 2018 **Aportes de la UCR al desarrollo social, científico y tecnológico de Costa Rica**, que tendrá lugar durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2018, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación.*

b) Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales.

*La Oficina de Planificación Universitaria, en oficio OPLAU-990-2018, comunica sobre la preparación del primer informe para la evaluación de las políticas universitarias, correspondiente al año 2016, tal como lo indica la **Propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas institucionales**.*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión esta sección.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que la Comisión Especial Interdisciplinaria envió una nota en la que se solicita, de ser posible, si el señor director lo incluye en agenda, que el Consejo acuerde sesionar el martes 6 de noviembre en la tarde, para asistir a dicho Foro en la mañana; con respecto a las otras fechas, eso dependerá de la situación de cada quien, en cuanto a sus coordinaciones de comisiones.

Advierte de que el miércoles 7 todavía está la Asamblea Colegiada, de manera que sería imposible asistir a esa actividad, porque esto sería prioridad uno.

Señala, respecto a la nota que envía la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que ellos dan una fecha a raíz de una solicitud que se les hizo al respecto, para obtener la evaluación de las políticas institucionales, para el trabajo en la Comisión de Coordinadores,.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el señor Manuel María Murillo le escribió; entonces, le explicó que el 5 de noviembre tenía comisiones programadas todo el día y no podía asistir y que el 7 había Asamblea Colegiada Representativa, de manera que vería con muy buenos ojos, para honrar y participar en el foro, que el 6 sesionaran en la tarde, y así todos pudieran asistir y apoyarlos.

Agrega que también le explicó que al haber sido convocados a una Asamblea Colegiada Representativa, el 7 de noviembre, todos tenían que asistir a dicha actividad.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Sr. Sebastián Sáenz. ****

II. Solicitudes

c) Solicitud de acceso a normativa en formato Word

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-983-2018, solicita el acceso a los textos del *Estatuto Orgánico* y de los distintos reglamentos y normas generales en formato Word, con el fin de preparar una nueva edición de las normas jurídicas universitarias.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que esto viene de una solicitud ordinaria de todos los textos de la reglamentación vigente y actualizada que se tiene, para ellos seleccionar lo que publican periódicamente; es decir, son unas normas universitarias seleccionadas por ellos que distribuyen en diferentes unidades académicas.

Detalla que el libro contiene ciertas normas escogidas y lo utilizan, normalmente, como guía para revisar la reglamentación de la Universidad, pero este va perdiendo vigencia, pues entiende que la última versión es 2008-2010 y existen reglamentos que sufren modificaciones relativamente rápido, de manera que el libro se va desactualizando y no contiene toda la normativa.

Informa que le explicaron al Dr. Luis Baudrit que la normativa se puede revisar en línea, pues es lo usual ahora y las nuevas generaciones tienden más a eso, a revisar la normativa en línea, sin necesidad de un libro; entonces, en esta carta él reitera la solicitud y pone casos especiales de qué sucede si se va la luz en un juicio, si se cae Internet o no hay wifi y otra serie de posiciones.

Presenta la nota, en la cual, nuevamente, él hace la reiteración de la solicitud de los textos en formato Word, para volver a generar la publicación de este documento; incluso, se le habló de las políticas universitarias de ahorro en papel y de no imprimir de forma innecesaria.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, precisamente, por todas las razones que el Dr. Carboni señaló, votará esto en contra.

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que hace ocho días discutieron al respecto, pero no hubo tiempo para tomar decisiones, en ese momento; entonces, se volvió a tratar de retomar el jueves, pero tampoco hubo tiempo; entonces, ahora lo están viendo.

Sintetiza que existe una posición de una parte del grupo, pareciera, no puede hablar por todos, pero, incluso, ya la Prof. Cat. Howard expresó una posición, de que, en realidad, no deberían ir en contra de la política, que es utilizar menos papel en la medida de lo posible.

Agrega que otro grupo exteriorizó, seguramente ahora lo dirán, que, en realidad, se puede enviar la documentación en formato Word, pero advirtiéndole de que cualquier cambio que exista en ese formato es responsabilidad de ellos, porque en el Consejo lo manejan en *PDF*. Esa otra posición plantea que, en realidad, deberían dar respuesta, pero no es responsabilidad del Consejo lo que haga la Oficina Jurídica, aunque ya saben hacia dónde va.

No sabe cuánto costará el tiraje; entonces, verán qué sucede.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que había expresado el criterio de que, en primer lugar, el asunto de la decisión de ejecución presupuestaria de un ente como ese, una unidad directora, es asunto de ellos, pues, incluso, el Consejo autorizó el gasto para la impresión y sería perfectamente aceptable que procedieran en ese sentido.

Considera que conviene aclarar que una vez que entregan un documento tan extenso y tan importante para la Universidad como es ese compendio del *Estatuto Orgánico*, reglamentos y demás, se descarga la responsabilidad de cualquier modificación que sufra ese texto, porque, como bien saben, una sola coma o punto adicional o que falte en un texto como ese, puede cambiar el sentido de un artículo, un precepto o puede, simplemente, tornarlo inválido, porque no se puede entender, de manera tal que esa salvedad deben hacerla, en el momento en que se entregue esto en un formato no cerrado.

Estima conveniente aclarar que observa una posición en la cual se recurre a la impresión de este documento como una manera de preservar en el tiempo la información, hasta la fecha en la que se consigna esa publicación.

Piensa que es un asunto de curación (le dicen así en los museos); es decir, es un asunto de preservar el documento a la fecha en la cual se recibió o fue publicada. Ese acto no le parece inválido, sino absolutamente conveniente, porque no deben pensar, únicamente, en que la información, en este momento, está disponible en un aparato móvil como un teléfono inteligente, una tableta o en una computadora y quién sabe qué otros medios de transferencia, sino de que no se ha definido cuál será el formato donde se tendrán los acervos de la información a partir de ahora.

Apunta que están pasando del papel a un medio electrónico, sobre el que no poseen un acuerdo completo de cuál debe ser el medio electrónico mediante el cual guardarán esa información en bibliotecas y mediante el que garantizarán que la lectura y el acceso a esos documentos será posible, no dentro de un año, sino dentro de cincuenta años.

Enfatiza que esa parte es importante y si existe algo importante de transición, en este momento, es, precisamente, ese; no es la funcionalidad que tenga el documento hoy día, es la funcionalidad que pueda tener dentro de cincuenta años cuando haya que buscarlo y eso no está definido.

Señala que en la conversación que sostuvieron algunos de los miembros presentes en el Centro de Informática, se habló, precisamente, de eso, de cuál será el estándar. En este momento la tendencia sería a que el estándar sea el formato que se denomina hoy día como *PDF*, que es una especie de impresión electrónica y que esa sea la manera con la cual se puedan guardar los documentos y acceder a ellos en cualquier momento, dentro de diez años o dentro de cincuenta, como lo decía anteriormente.

Cree que mientras esa pregunta no esté resuelta, mientras no exista una resolución al respecto, encuentra utilidad en que se impriman, pero una utilidad en la que se considere que esa impresión no sea masiva, porque no hace falta que lo sea, en este momento, sino guardar ese archivo documental y con eso preservan cualquier posibilidad de en qué formato se vaya a guardar esto, pues dentro de diez años puede que no sea el que estén usando hoy día.

Manifiesta que una de las aseveraciones que le parecieron muy válidas y que se hicieron en ese momento es que guardarlo en formato *.doc* o *.docx* no es válido, porque podría fenecer la empresa que distribuye ese *software*, como ya pasó en otros casos; por ejemplo, había uno que se llamaba Word Perfect y ya ningún programa lee ningún documento en ese formato; es decir, se requiere de un formato que tenga aceptación universal y este todavía no está definido; entonces, a pesar de la conveniencia de manipulación y de lectura de documentos electrónicos, sigue siendo válido mantener un archivo impreso a la fecha.

Estima que con ese razonamiento está diciendo que la posición es que sí deberían de permitir trasladar esa información, con la salvedad de que cualquier cambio está fuera de las manos del Consejo Universitario, una vez que se entrega con formato abierto *odt* o *.doc*.

EL LIC. WARNER CASCANTE exterioriza que votará favorablemente la solicitud, debido a que en la Institución tienen una política de pasar a formatos digitales en la medida de lo posible, pero eso no es una norma, es una política; es decir, es una buena práctica deseable para toda la Universidad, pero no se la pueden imponer a nadie todavía.

Recuerda que el Consejo Universitario es el repositorio oficial de toda la normativa universitaria y, en este caso, una oficina técnica les está solicitando que le den toda la información electrónica, porque pretenden realizar una publicación con su presupuesto, como unidad ejecutora; entonces, no es resorte del Consejo Universitario negar la solicitud, en tanto la Oficina requiera la información, sea para lo que sea.

Destaca que los estarían obligando a entrar a cada reglamento, bajarlo y copiarlo manualmente, lo cual sería un proceso ineficiente, ineficaz y antieconómico. Esta Oficina está solicitando que le den la información, pues son el repositorio oficial, para ellos llevar a cabo el trabajo que deben.

Puntualiza que están en un proceso de transición de las personas, ya son nativas tecnológicas a las personas que no lo eran; entonces, le parece que en esa transición deben ser un poco más flexibles y entregar información, sea la Oficina Jurídica o cualquier oficina técnica que la pida.

Advierte de que no está dentro de las potestades del Consejo Universitario no entregar información, porque brindan un servicio público.

Considera que deben entregar la información que se está solicitando, pues es un deber dentro de la publicidad de la información y hacerle a la oficina ejecutora el recordatorio de la política de ir

sustituyendo, paulatinamente, el papel por medios digitales; además, que queda bajo su responsabilidad el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, pero no es potestad del Consejo negar la solicitud de información que es pública y, sobre todo, porque lo están solicitando para trabajar, no para ninguna vagancia.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree que cuando hablan de este tema no deben sopesar quién es el que realizará la publicación, sino quién utilizará la información, pues es importante clarificar que existen diferentes usuarios, tanto interna como externamente a la Universidad, y qué ventajas o qué formas tienen ellos para, realmente, poder acceder a la información.

Menciona que, en el caso de los clientes internos, las autoridades en las diferentes unidades ejecutoras no son como muy proclives a estar actualizados con los últimos cambios, que se puedan generar en este Órgano y, muchas veces, hacen uso de este tipo de herramientas, como libros, para estar, en cierta forma, al día con los casos que se les puedan presentar; puede ser que no sepan o no tengan claro que hubo algún cambio en particular, pues no todas las personas tienen la cultura de estar dándoles seguimiento a los reglamentos.

Cree, respecto a si se da o no la información, que es la parte menos relevante, aunque cree que la información debería otorgarse, la parte relevante es cómo se distribuirá dicha información o cómo se divulgará.

Piensa que más que un libro existen otros medios electrónicos, en este momento, que son muchísimo más baratos que editar y publicar un libro y que puede ser mucho más fácil, rápido e igual de seguro.

Le llama la atención que poseen dos páginas web en la UCR, donde están los reglamentos; una es la del Consejo Universitario y la otra es la de la Oficina Jurídica, donde hasta tienen una hoja que se llama "normativa de la UCR" y ahí tienen diferentes reglamentos, de acuerdo con la naturaleza: de aplicación general, de aplicación al sector administrativo, de aplicación al sector docente y de aplicación al sector estudiantil.

Dicen que se incluirá la normativa más importante, no es la totalidad, mientras que el Consejo posee la totalidad; por ejemplo, en la parte organizacional dice que existen ciento veintidós resultados y así pueden ir buscando por cada uno de ellos. En la parte estudiantil hay 24 resultados, en la parte docente existen 14 resultados, lo cual lo lleva a la necesidad de poder tener todo en un solo lugar, con el fin de contar con una forma un poco más fácil de llegarle, tal vez, para las diferentes autoridades. Es conveniente hacer del conocimiento de toda la comunidad universitaria que existe un solo lugar donde está la información; es obvio que ese lugar debería de ser el Consejo Universitario.

Resume que el planteamiento sería facilitar la información, pero no necesariamente decir que es de su agrado el hecho de que se gasten recursos en la publicación de un texto impreso, cuando existen otras formas de publicación que son mucho más económicas.

Recomienda mejorar, en la medida de lo posible, la página web del Consejo Universitario, donde está toda la reglamentación, de manera tal que esa necesidad obvia, de los usuarios internos y externos, sea satisfecha.

EL DR. RODRIGO CARBONI consulta si están de acuerdo en enviar los documentos solicitados en formato Word, pero recordar la política de austeridad en el uso del papel, pues tienen que tomar una decisión de cuál será la propuesta; si se les da la documentación como lo dice el Lic. Cascante, pues es una unidad de la Universidad que solicita la información a quien la tiene y la debe dar para cualquier uso, aunque ellos explícitamente digan que el fin es realizar esta publicación, pero cuentan con un presupuesto aprobado.

Enfatiza que la idea sería dar la información; no obstante, recordar la posición del Consejo, sobre la política de austeridad en el uso de papel, el tender a los nuevos medios digitales y la forma en que la documentación, en adelante, debe manejarse en la Universidad; además, que el uso del documento impreso queda bajo responsabilidad de los usuarios, cuando lo usen, si están actualizados o no los reglamentos, pues ellos serían los responsables de lo que ocurra con el uso de este documento impreso.

Explica que la idea es que la nota de respuesta incluya los siguientes puntos, que a la letra dicen:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA

- 1. Facilitar el acceso a los textos del Estatuto Orgánico y de los distintos reglamentos y normas generales en formato Word, con el fin de que la Oficina Jurídica prepare una nueva edición de las normas jurídicas universitarias.*
- 2. Instar a la Oficina Jurídica a considerar en sus acciones la política de austeridad en el uso del papel, con el fin de disminuir el gasto, producto de la impresión de documentos.*
- 3. Reafirmar que el repositorio oficial de la normativa universitaria es el Consejo Universitario y que la responsabilidad sobre la referida publicación impresa queda a cargo de la Oficina Jurídica.*
- 4. Advertir que por la naturaleza propia de la normativa esta se modifica constantemente.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA

- 1. Facilitar el acceso a los textos del *Estatuto Orgánico* y de los distintos reglamentos y normas generales en formato Word, con el fin de que la Oficina Jurídica prepare una nueva edición de las normas jurídicas universitarias.**
- 2. Instar a la Oficina Jurídica a considerar en sus acciones la política de austeridad en el uso del papel, con el fin de disminuir el gasto, producto de la impresión de documentos.**
- 3. Reafirmar que el repositorio oficial de la normativa universitaria es el Consejo Universitario y que la responsabilidad sobre la referida publicación impresa queda a cargo de la Oficina Jurídica.**
- 4. Advertir que por la naturaleza propia de la normativa esta se modifica constantemente.**

ACUERDO FIRME.

d) Visita del Consejo Universitario a la Sede de Occidente

La Sede de Occidente solicita, mediante el oficio SO-D-2226-2018, el cambio de fecha de la visita del Consejo Universitario a dicha Sede para el próximo viernes 30 de noviembre, a las 9:00 a. m.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que al revisar la fecha de la visita, el 30 de noviembre, ya tienen una visita programada para Golfito; entonces, la fecha que se podría considerar es el viernes 14 de diciembre; esa sería la posibilidad, realmente, de dar una respuesta positiva a esto, porque, de lo contrario, tendrían que dar una respuesta negativa, porque ese día coincide con la visita al Recinto de Golfito.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone sesionar todo el día; por ejemplo, el martes 13, y así desplazarse el jueves 15 de noviembre a la Sede de Occidente.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone contestar que no es posible, pues ya tienen otra gira planificada, se especifica cuál sería y le pueden proponer dos opciones. el viernes 16 de noviembre, para lo cual habría que trasladar la sesión de la Comisión de Coordinadores para el jueves en la tarde, o el viernes 14 de diciembre.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, continúa con la lectura.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA responder a la Sede de Occidente que las fechas propuestas para la visita del Consejo Universitario son el viernes 16 de noviembre o el viernes 14 de diciembre de 2018.

ACUERDO FIRME.**e) Solicitud de prórroga**

La Rectoría solicita, mediante nota R-7136-2018, una prórroga de seis meses para elaborar el informe requerido para el seguimiento del acuerdo tomado en sesión N.º 6121, artículo 8B, del 28 de setiembre de 2017, relacionado con los estados financieros y presupuestarios de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que en esta nota la Comisión solicitó desde el año pasado que enviaran esta información y se le dio tiempo a más tardar el 30 de junio de 2018. Ahora llega una respuesta de parte de la Vicerrectoría de Administración con fecha 11 de octubre de 2018, por lo que propone que se le dé tiempo al 31 de diciembre de 2018, porque ellos pidieron seis meses a

partir del momento en que se le había enviado la solicitud, que era el 30 de junio de 2018, y aunque la nota haya llegado en octubre, en realidad no queda claro si son seis meses a partir de octubre o del acuerdo del Consejo Universitario.

Le parece que tendría que ser, en ese caso, a más tardar el 1.º de febrero de 2019, para ser justos, pero insiste en que la nota no es a partir de esa fecha, sino de la que dio la Comisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que si les parece se responderá que están de acuerdo con la prórroga de seis meses, pero que, claramente, rige a partir del momento en que se venció el periodo originalmente dado.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar a la Rectoría una prórroga de seis meses, la cual rige a partir de la fecha de vencimiento del periodo anterior, que fue el 30 de junio de 2018, por lo que la nueva fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior, con el fin de que presente el informe requerido para el seguimiento del acuerdo tomado en sesión N.º 6121, artículo 8B, del 28 de setiembre de 2017, relacionado con los estados financieros y presupuestarios de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

*****A las nueve horas y treinta minutos, sale el Lic. Warner Cascante.*****

f) Solicitud de ampliación del plazo

*La Dra. Teresita Cordero Cordero, en el oficio CE-CU-18-108, solicita ampliación del plazo para rendir el informe el 15 de febrero de 2019, en relación con el Proyecto denominado: **Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas**. Expediente N.º 20.580, dado que es de interés de la Comisión hacer una valoración sobre las posibles implicaciones que podría generar la aprobación de este Proyecto de Ley en el quehacer universitario, ante la posibilidad de una nueva iniciativa de ley que garantice los recursos del Recinto de Paraíso.*

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo hasta el 15 de febrero de 2019, para que la Comisión Especial rinda el informe, en relación con el Proyecto denominado: Ley de fortalecimiento a las finanzas públicas. Expediente N.º 20.580, dado que es de interés de la Comisión hacer una valoración sobre las posibles implicaciones que podría generar la aprobación de este Proyecto de Ley en el quehacer universitario, ante la posibilidad de una nueva iniciativa de ley que garantice los recursos del Recinto de Paraíso.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

g) Solicitud de audiencia

La Vicerrectoría de Docencia comunica que el Consejo Asesor, mediante la sesión N.º 7-2018, del 8 de agosto de 2018, artículo 2, acordó trasladar el oficio DFL-219-2018, de la Facultad de Letras al Consejo Universitario. El oficio en mención informa que un grupo de decanos y decanas realizará una petición de audiencia ante el Consejo Universitario para que se plantee un análisis de las carreras desconcentradas.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que sería bueno que se conversara con el señor Alfredo Chirino Sánchez, quien es la persona que está en la nota motivando la discusión, para ver si él considera, o el grupo de decanos y decanas que lo están apoyando, que todavía es pertinente esta audiencia porque ya revisaron y elaboraron, en la Comisión de Docencia y Posgrado, una propuesta para el cambio de lo que sería el acuerdo de 1995-4112.

Piensa que antes de escucharlos valdría la pena averiguar exactamente en qué nivel está, porque esa nota fue de junio de 2018, y espera que ese cambio de acuerdo y las discusiones que se han tenido, pues se invitó al señor Alfredo Chirino y a otra persona de la Facultad de Derecho, se puedan resolver; de lo contrario, no tiene ningún problema en que visiten el Consejo Universitario. El tema sería averiguar por dónde va el proceso, sobre todo porque ahorita llega, y eso fue un asunto que se ha venido estableciendo.

Entiende que este tema generó mucha preocupación, no solo en la Sede "Rodrigo Facio", sino en el resto de las Sedes Universitarias.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si están de acuerdo con responder de esa manera, pues la idea es dar una respuesta a la vicerrectora de Docencia, ante la remisión del oficio que envía, para que se realice la consulta a las personas firmantes, de si todavía tienen el interés en la audiencia, en vista de lo que ocurrió desde la fecha de la carta firmada por ellos y ellas hasta el momento, sobre el desarrollo de lo relacionado con el análisis de las carreras desconcentradas.

Exterioriza que quedarían atentos a la respuesta de la vicerrectora para ver si se le da o no la audiencia.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Srta. Verónica Chinchilla.

TOTAL: Un voto.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días. Argumenta su votación, pues no está en contra de que las decanas y los decanos visiten el Consejo Universitario para dialogar sobre este tema, sino que no está de acuerdo con el procedimiento que hace un órgano que no existe, pues se le solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, esta última lo emite a este Órgano Colegiado, y se le está dando respuesta a ese órgano, y a la Vicerrectoría que lo legitima, pero estatutariamente no existe; por tanto, no puede votar a favor sobre una respuesta a un ente que no está a escala estatutaria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA responder a la Vicerrectoría de Docencia que realice una consulta al grupo de decanos y decanas que presentaron la solicitud de audiencia, con el fin de determinar si aún están interesados en que el plenario del Consejo Universitario los reciba. Lo anterior, tomando en consideración el desarrollo que se ha dado en torno al tema de las carreras desconcentradas, desde que ellos realizaron la solicitud.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

h) Solicitud de audiencia

*La M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, en oficio VAS-6557-2018, solicita audiencia al Consejo Universitario, con la finalidad de presentar el **Manifiesto de la Universidad de Costa Rica en defensa de la universidad pública y de acción social transformadora en el contexto de conmemoración de los 100 años de la Reforma de Córdoba.***

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que el documento que envía la vicerrectora dice que la van a acompañar los miembros de la Comisión del Foro de Acción Social, por lo que también estarían de visita en el plenario.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia a la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, y a la Comisión Organizadora del Foro de Acción Social

para que presenten ante el plenario el **Manifiesto de la Universidad de Costa Rica en defensa de la universidad pública y de acción social transformadora en el contexto de conmemoración de los 100 años de la Reforma de Córdoba.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

i) Solicitud de apertura de caso en la Comisión de Estatuto Orgánico

*El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, mediante el oficio CU-M-18-10-204, solicita la anuencia de la Dirección para que la Comisión de Estatuto Orgánico revise lo estipulado en los artículos 24 y 34 del **Estatuto Orgánico**, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir concordancia con el artículo 15 del **Reglamento del Consejo Universitario**.*

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita que se vote si están a favor de acogerlo para que se pase a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Seguidamente, somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que esto es una iniciativa que se dialogó la semana pasada, pero le parece que tiene que quedar claro lo siguiente, y es que mientras no opere y se tramite esa reforma al *Estatuto Orgánico* y del Reglamento, como regla de principio de trabajo deberían seguir actuando con lo que han venido trabajando; sobre un cuórum para integrar de seis personas, y que se prevalezca el *Estatuto Orgánico* sobre el Reglamento, simplemente por un criterio de jerarquía de normas, y aunque existan otros criterios con que pudiera tomarse una posición, sí tener claro la que se vaya a aplicar por un asunto de coherencia y seriedad en este tema.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con la apreciación última de aplicar el Reglamento tal como está escrito en este momento, ya que precisamente esa es la razón por la cual se hicieron las solicitudes; es decir, para aclarar y que más adelante no tengan ninguna duda sobre cómo se debe proceder, pero eso, en el procedimiento normal de la Comisión, etc., estará sometido a consultas, por lo que no se podría trabajar en suponer que se aprobará, sino que se inicia el proceso.

Reitera que está de acuerdo con seguir aplicando el Reglamento y el Estatuto tal cual está escrito.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión de lo estipulado en los artículos 24 y 34 del *Estatuto Orgánico*, en aras de lograr concordancia entre ambos. La revisión debe incluir la concordancia con el artículo 15 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

j) Solicitud de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario

La Comisión de Asuntos Estudiantiles, en oficio CAE-CU-18-020, solicita a la Dirección del Consejo Universitario comunicar a la Escuela de Artes Musicales y a la Vicerrectoría de Docencia mantener el procedimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 3202, referente a un ingreso de carácter experimental a la Escuela de Artes Musicales, sin el cumplimiento de la nota mínima de admisión institucional, hasta que se defina el caso de la nota mínima de admisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que la admisión en la Universidad de Costa Rica está basada en un modelo de concurso, y este modelo asume la premisa, por los estudios de validez predictiva, de que las mejores notas están asociadas a mejores rendimientos académicos.

Apunta que ayer se inició con este caso, con la presencia de la representación de la Vicerrectoría de Docencia, el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Oficina de Registro e Información (ORI). Lo idóneo, inclusive, hubiera sido en equis momento poder establecer una nota de ingreso anualmente, pero eso no se puede por la dinámica institucional. Además, es imposible hacer operativa la norma porque la eliminación de la nota mínima de ingreso haría que se utilicen mejor los cupos existentes al ofertarlos y habría una optimización de la admisión diferida.

Refiere que, en vista de que este caso en Música habla de una excepcionalidad para el estudiantado talentoso, y que si se elimina la nota mínima de admisión, esto dejaría de ser relevante, porque, en realidad, para que una persona pueda ser admitida en la Universidad de Costa Rica lo primero que tiene que hacer es completar la prueba de Aptitud académica; asimismo, aprobar el bachillerato, y en las carreras que así lo establecen realizar una prueba específica; entonces, precisamente mientras se termina la discusión de este caso, lo que solicita es que se mantenga lo que ya se había establecido anteriormente con el estudiantado de Música, para dar tiempo de hacer el estudio correspondiente y no colocar al estudiantado en desventaja con respecto a otros años.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que en esa nota viene otra del 25 de setiembre, donde se le solicitó a la Dirección que esto se aprobara para mantenerlo.

Establece que en la nota del 23 de octubre de 2018, cuando estaba en la Dirección, no se le hizo el trámite hasta que no se analizara en el informe de Dirección y tomaran la decisión como Órgano Colegiado, porque esto es urgente y necesita la aprobación de los miembros para que sea un acuerdo firme.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA comunicar a la Escuela de Artes Musicales y a la Vicerrectoría de Docencia que el Consejo Universitario mantiene el procedimiento del

acuerdo tomado en la sesión N.º 3202, referente al ingreso de carácter experimental a la Escuela de Artes Musicales, sin el cumplimiento de la nota mínima de admisión institucional, hasta que se defina el caso de la nota mínima de admisión.

ACUERDO FIRME.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

III. Seguimiento de acuerdos

k) Reglamento que regula la prestación del servicio de los funcionarios universitarios de la Administración Superior que participan de la gestión pública

La Rectoría remite el oficio R-7266-2018, con copia de la nota VRA-4060-2018, en atención al acuerdo tomado en el Consejo Universitario, de la sesión N.º 6067, artículo 1, punto 2, del 23 de marzo de 2017, referente a la solicitud de la propuesta del Reglamento que regula la prestación del servicio de los funcionarios universitarios de la administración superior que participan de la gestión pública.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que se hace una carta por parte del vicerrector de Administración sobre un reglamento que regula la prestación del servicio de personas funcionarias de la Administración Superior de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, somete a discusión el punto.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que este es un acuerdo que se tomó sobre el tema de discusión en marzo de 2017 de la serie gerencial. Menciona que la solicitud que había quedado era que las personas que iban a negociar la Convención Colectiva tenían que estar presentes, porque, entendió que por la nueva ley procesal laboral, las personas que negocian directamente esta Convención y la suscriben tienen que estar excluidas desde la perspectiva de la patronal, no así las personas que están en el Sindicato porque eso es una condición *sine qua non* de su proceso.

Expresa que este reglamento parece venir para todo lo que sería las personas que están en funciones de la Administración Superior, y están excluyendo que fueron mandos medios que apoyaron la negociación de la *Convención Colectiva*; por eso es tan importante la visión de la asesoría legal y también que vaya eventualmente a la Comisión, que se imagina sería la de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para que exista una revisión bastante exhaustiva, porque un asunto es la parte de la negociación que hizo la Administración, que, por ejemplo, ningún miembro participó directamente y hay otras personas que habría que revisar; tienen algunos planteamientos de que esta es una normativa de nivel estatutario, por lo que ahí le queda mucha duda, sobre todo en el primer párrafo, porque, si es a escala estatutaria, no entiende, pues muchos de los apartados que se señalan en el Reglamento son algunos aspectos que se aprobaron en la *Convención Colectiva*, por lo que sí es bueno revisar cuál es la lógica que está detrás de esto para no haber incluido, por ejemplo, a estas personas que estuvieron directamente vinculadas y que podrían -espera que no ocurra- en algún momento cuestionarse por qué tomaron decisiones como parte del equipo de la Administración.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

l) Designación de representante ante Comisión Institucional

La Rectoría remite copia de la nota VD-4121-2018, donde informa sobre la designación del Dr. David Díaz Arias, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), como representante del

sector docente ante la Comisión Institucional que estudia el Proyecto denominado **Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas**. Expediente N.º 20.580.

IV. Asuntos de Comisiones

m) Pases a comisión

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- **Revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y presentación de propuesta para eventual modificación.**

Comisión de Docencia y Posgrado

- **Análisis de la propuesta para que el Centro de Simulación en Salud (CESISA) se convierta en Departamento de la Escuela de Enfermería.**
- **Análisis del informe y presentación de propuesta al Órgano Colegiado para decidir sobre la renovación contractual del profesor Franco Pupulin.**

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Modificación presupuestaria N.º 6-2018.**

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se concluyen los informes de Dirección y no van a haber informes de la Rectoría, porque el señor rector no se encuentra presente. Posteriormente tomarán un receso.

*****A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la discusión de la propuesta presentada por la señorita Verónica Chinchilla Barrantes, referente al pronunciamiento sobre la firma de la norma técnica para la interrupción del embarazo por razones de salud (PM-DIC-18-019).

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que el punto ya había sido analizado y se habían leído algunas modificaciones que se habían hecho a la propuesta original y, al no haber más dudas, ni aclaraciones ni modificaciones, va a proceder a votar.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. Warner Cascante.

TOTAL: Un voto.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que respeta los motivos de la propuesta; sin embargo, discrepa del acuerdo, porque considera suficiente la regulación existente del Código Penal, en el artículo 121, que se indica en el mismo dictamen; incluso, según el informe del Comité de Derechos del Niño que se cita, establece la posibilidad de recurrir la decisión de las personas profesionales en Medicina en el considerando cuatro del dictamen. Le parece que existiendo la posibilidad de que la persona interesada recurra a la decisión del profesional en Medicina, eso estaría cubierto.

Agrega que el derecho a decidir sobre la vida del menor no nacido, cuyos derechos le asisten desde 300 días antes de su alumbramiento, debe ser con un criterio profesional y no con criterios personales.

Personalmente y para finalizar, frente a una decisión de valores axiológica de escogencia o ponderación entre derechos y valores, como el derecho de la autodeterminación sexual versus el derecho a la vida de una persona menor de edad, que incluso, no puede hablar por sí misma, él escoge el derecho a la vida y sobre todo de la parte más débil. No obstante, aunque ha votado negativamente, como corresponde en un órgano colegiado debe sumarse bajo la figura de adhesión forzosa a la ratificación del acuerdo; primero, por respetar la decisión del criterio de la mayoría, y segundo, para que las decisiones del Órgano Colegiado fluyan como tiene que ser y con fundamento en el artículo 60, punto 2, del actual Código Procesal Civil, que entró a regir en agosto del presente año y va a concurrir en el voto de la ratificación de la firmeza del acuerdo.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO menciona que respeta las diferentes posturas. No obstante, dice que la vida de la madre siempre es fundamental para el desarrollo de la familia y que muchas veces podrían ocurrir situaciones dramáticas, que ya se han descubierto en la vida nacional de una persona que tiene que llevar a término su embarazo y sabe que el niño no va a sobrevivir; además, defiende cuando está en peligro la vida de la madre, porque las mujeres son las cuidadoras de la vida, de las demás personas y, desde ese punto de vista, más que hablar de un embrión, se le daría la condición aparentemente de persona, pero todavía no llegaría a ser eso; de hecho, naturalmente a veces ocurren abortos espontáneos y la interrupción. Como se ha señalado en el Consejo, es muy importante pensar que tienen que considerar que no se ponga en peligro esa condición de vida de la mujer, que podría tener otros hijos o que tendría otras obligaciones.

Expresa que en la sociedad pareciera muy fácil legislar desde fuera y, a veces, legislar desde ideas preconcebidas de que los niños van a llegar con las condiciones y con todas las posibilidades. Aclara que su voto fue a favor justamente de la cantidad de personas, que, por suerte, no son muchas y que podrían tener que enfrentar una situación de ese tipo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, en el Eje 1. *Universidad y Sociedad, señalan que la Universidad fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país***

su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

2. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹:
 - 2.1. El aborto ha sido definido como **la expulsión o extracción de un feto o embrión, de su madre, cuyo peso sea de 500 gramos o menos.**
 - 2.2. Del año 2010 al 2014 se realizaron a nivel mundial aproximadamente 25 millones de abortos peligrosos, que representan alrededor del 45% del total de los abortos llevados a cabo. De los datos anteriores, el 97% se registraron en África, Asia y América Latina.
 - 2.3. No existe vínculo alguno entre la penalización del aborto y la disminución del número de abortos, pero por lo contrario sí se evidencia una relación directa con la cantidad de abortos peligrosos realizados², lo cual permite determinar que las leyes restrictivas no previenen o impiden que las mujeres aborten.
3. Según datos del Instituto Guttmacher, durante el periodo 2010-2014 la región de América Latina y el Caribe presentó las tasas de aborto y embarazo no planeado más altas en el mundo; esto, a pesar de que el 97% de las mujeres de esta región viven en países con leyes de aborto restrictivas.
4. En el 2011, el Comité de Derechos del Niño comunicó a Costa Rica que, para cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño y no violentar los derechos de las niñas, jóvenes y adolescentes, debe adoptar **directrices en que se informe a los médicos cuándo pueden practicar legalmente un aborto en caso de riesgo para la vida y la salud de la madre y se les aclare que la excepción al artículo 121 del Código Penal relativa a la salud se aplica, entre otras cosas, a los embarazos resultantes de la violencia sexual y a los embarazos en que el feto tenga malformaciones graves, y garantice el derecho de las mujeres y adolescentes embarazadas a recurrir las decisiones de los médicos**³.
5. Tomando en consideración la biología del desarrollo, la pérdida del embarazo ha sido clasificada como preembrionaria (desde el momento de la concepción hasta la quinta semana, posterior al día de la última menstruación), embrionaria (de la sexta semana de gestación hasta la novena) o fetal (de la décima semana de la gestación extendiéndose hasta el momento del parto). Los abortos pueden clasificarse como espontáneos o inducidos.
6. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) desde el 2011, y más recientemente en julio de 2017 se refirió, al igual que el Comité de Derechos Humanos, a la necesidad de acelerar el proceso de aprobación de un protocolo que permita a la mujer decidir la práctica de la interrupción del embarazo por razones de salud, cuando la continuación del embarazo supone un riesgo para su vida o una afectación de su salud física o mental.

7. El Código Penal de Costa Rica dispone, en el artículo 121, que *no es punible el aborto*

1 Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/detail/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortions-occur-each-year>, consultado el 28 de agosto de 2018.

2 Recuperado de <http://www.who.int/es/news-room/detail/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortions-occur-each-year>, consultado el 28 de agosto de 2018.

3 Recuperado de www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8585.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8585, consultado el 30 de agosto de 2018.

practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada, cuando no hubiere sido posible la intervención del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y éste no ha podido ser evitado por otros medios.

8. Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Penal del país, se hace necesaria la promulgación de una norma técnica que permita regular y garantizar el acceso de las mujeres a la interrupción del embarazo por razones salud. Esta norma busca identificar las situaciones de riesgo y establecer el procedimiento (plazos e instancias involucradas) para intervenir los embarazos en los casos en que está en riesgo la salud de la mujer embarazada.
9. La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica⁴, la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁵ y el Centro de Derechos Reproductivos se han pronunciado en diversas ocasiones con respecto a la pertinencia de que exista regulación que haga posible la interrupción del embarazo en todos los servicios de salud públicos y privados, para que de esta manera se garantice la atención médica oportuna, de calidad y segura; esto, tomando en cuenta que, de acuerdo con la Asociación Demográfica Costarricense (2007), en el país ocurren aproximadamente 27.000 abortos inducidos al año.
10. Costa Rica, durante el proceso de acuerdo amistoso realizado en el marco de las denuncias presentadas en contra del Estado costarricense por “Ana” y “Aurora”, se comprometió ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a elaborar y emitir una norma técnica que posibilite la aplicación del artículo 121 del Código Penal.
11. La realización de la interrupción del embarazo por razones de salud es una decisión que toman en conjunto un equipo de personas profesionales en medicina junto con la mujer embarazada y se enmarca en el disfrute de otros derechos humanos, tales como la vida, la salud y la no discriminación.
12. Las reivindicaciones de los derechos reproductivos de las mujeres han tenido eco en la sociedad latinoamericana, lo cual ha impulsado debates importantes en países como Argentina, Chile y Costa Rica.

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la República y al señor presidente, Carlos Alvarado Quesada, a cumplir con la legislación vigente y firmar la norma técnica para la aplicación de la interrupción del embarazo por razones salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 del *Código Penal*, el cual procura salvaguardar la vida y salud de las mujeres y evitar que estas sigan sufriendo violencia, maltrato y crueldad.
2. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica de garantizar el respeto a los derechos humanos y promover el bienestar de la sociedad costarricense.
3. Dar la mayor difusión posible a este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

⁴ Recuperado de <https://www.ameliarueda.com/nota/norma-tecnica-aborto-terapeutico-aprobarse-insta-defensoria-alvarado>, consultado el 21 de agosto de 2018.

⁵ Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/politica/onu-insta-a-costa-rica-a-legalizar-aborto-en-caso-de-violacion/TCRDI727AFB4DJNPGSIRZSMZCY/story/>, consultado el 21 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4

La Comisión Especial presenta la propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica (CE-DIC-18-008).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días. Le corresponde presentar la propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica.

Señala que, antes de proceder a la lectura del documento, desea hacer algunas observaciones al respecto. Se entiende la piña como una planta o el cultivo de la planta de piña. Entienden como actividad piñera todas las actividades relacionadas con la producción de piña, como agroindustria a todas las actividades relacionadas con la transformación agroindustrial de la piña en terceros productos y luego, el concepto de agrocadena, que, en términos generales, es la relación económica de todos los actores involucrados en la provisión de bienes y servicios, desde la producción primaria hasta la llegada del producto a los consumidores. La definición como tal puede ser aplicada a cualquier cultivo, ya sea piña, café, tomate, banano; en todo caso, una definición general. No obstante, sí les gusta hablar de lo que son las agrocadenas.

Menciona que existe alguna información en relación con la cadena agroalimentaria; todo lo hace en el sentido de contextualizar toda la situación que involucra la actividad agrícola. La actividad agrícola aporta un 3,8% del producto interno bruto (PIB); esa es una tendencia que ha venido a la disminución; obviamente, hay una diversificación de la economía nacional: turismo, sistemas bancarios, agroindustria, alta tecnología, etc., la cual ha hecho que la participación relativa de la agricultura baje. Sin embargo, el valor agregado alimentario es del 10,1%.

Agrega que, interesantemente, las exportaciones agropecuarias representan el 46,1% del total exportable del país y desde el punto de vista del aporte de la agricultura a la economía nacional es importante. La población rural del país es del 26,7%, y la agricultura genera empleo para el 12,5% de la población económicamente activa (PEA) del país.

Específicamente, con lo que es la actividad piñera, se generan 32.000 empleos directos y 132.000 empleos indirectos, con una producción en 16 cantones en las zonas norte, atlántica y pacífica.

Añade que, dentro de la Comisión el proceso que tuvieron en primera consistió en procurar una definición metodológica para este. Sostuvieron 13 reuniones en el seno del Consejo Universitario y al menos siete más de la subcomisión de recolección de evidencias. Hubo reuniones en las cuales hicieron lluvia de ideas sobre cómo era que tenían que trabajar y cómo iban a realizar el planteamiento.

Inicialmente, tuvieron un primer acercamiento en cuanto a cómo podría ser ese pronunciamiento y en eso saltaron las luces rojas. Pregunta dónde están las evidencias, cómo pueden trabajar o demostrar si hay o no evidencias, si es que uno de los problemas del primer pronunciamiento es el deseo de alertar al país, pero no se ve que esté sustentado en evidencias y las dudas que les asaltaron es: "Bueno y qué pasa con los sectores sociales, el sector productivo o el sector institucional o cualquier persona", frente a: "Bueno, y en qué se sustentan tales y cuáles cuestiones que ustedes están diciendo en el pronunciamiento".

Explica que entraron a definir cómo podrían recoger esas evidencias; pensaron en hacer encuestas, entrevistas, incluso en trabajar con el Trabajo Comunal Universitario (TCU) que ya estuvieran registrados, para ver cómo se hacía para recopilar la información; sin embargo, hablando con diferentes TCU que trabajan en zonas piñeras, les alertaron de que están teniendo problemas,

porque cuando los estudiantes y los docentes se presentan a las piñeras manifestando que son estudiantes universitarios o funcionarios universitarios, hay un rechazo en los sectores productores de las empresas para brindar información, entonces desistieron de trabajar con los trabajos comunales universitarios inscritos.

Agrega que optaron por horas asistente. No obstante, el Consejo Universitario y la Administración les proveyó con apoyo de horas asistente, y la Vicerrectoría de Acción Social fortaleció al Programa Quioscos Ambientales que fue el que originalmente realizó la solicitud de renovación de ese pronunciamiento; por medio de ese programa también se fortaleció las horas asistente, de forma tal que se pudiera entrar en esa fase de recopilación de evidencias y de análisis de los datos.

Lamenta que no todas las instituciones respondieron de la misma manera, algunas en muy buen grado y otras en menor grado y otras completamente nada, el Sistema Bancario Nacional no quiso atenderlos; el sistema del sector salud les dijo que les podía proveer la información, pero todavía no ha enviado los datos respectivos de las zonas de producción, en cuanto a la información solicitada.

Afirma que de las instituciones que sí lo hicieron existe cualquier cantidad de información y una de las sugerencias que está haciendo la Comisión a los docentes, tanto del Área de Ciencias Sociales como a los docentes del Área de Ciencias Agroalimentarias, es establecer un proyecto de investigación, en forma conjunta, de manera tal que se pueda procesar a cabalidad toda la información que existe y que se puedan generar más productos, por lo que se ha hecho un enorme esfuerzo para tener esta información.

Señala que de ahí salió un primer dictamen, el cual fue socializado por la Comisión. En el transcurso del proceso se encontraron con que existe una problemática que está atacando el sector agroalimentario o el sector agrícola en general, y al sector de la piña en particular; se refiere a los problemas de narcotráfico; no obstante, es una problemática que no está siendo cubierta ni abordada en el pronunciamiento.

Menciona que no tenían ni las herramientas ni las personas para poder indagar sobre la influencia de ese problema que está afectando; por lo tanto es uno de los aspectos no cubiertos; queda nada más en alerta de que existe el problema, pero no tienen criterios para poder abordarlo.

En cuanto a la participación en la Comisión, si bien es cierto ese plenario acordó nombrar una comisión por docentes, en la práctica cuentan con la participación de los tres sectores que conforman la Universidad de Costa Rica: el sector docente, por medio de los profesores, la incorporación de los estudiantes al apoyo de los docentes en la recopilación hizo que tuvieran una participación muy activa, tuvieron un estudiante de Sociología, un estudiante de Trabajo Social, dos estudiantes de Economía Agrícola y, obviamente, también en el sector administrativo el trabajo que desarrolló la asesora Alejandra Navarro.

Cuáles fueron las orientaciones que primaron a la hora de llevar a cabo el trabajo: primero, indicar que querían fortalecer ese papel activo que tiene la Universidad de Costa Rica en la sociedad costarricense, el cual tiene dos vertientes: uno es una función contestataria, denunciadora y formadora de opinión; eso está por el lado de las ciencias sociales, no es malo; al contrario, es bueno; es deber de la Universidad hacer patentes las cosas que no están bien desarrolladas o bien hechas en la sociedad costarricense.

Dice que existe otra función que tiene la Universidad de Costa Rica, que es la forjadora de conocimiento, por medio de la investigación y la acción social, y de plantear soluciones a la problemática ambiental, social, económica, de salud o agronómica que tengan. Señala que hay una función importante que tiene la Universidad dentro del ámbito en que están y es recopiladora de

evidencias, y tal vez en el área social resulta más fácil poder obtener evidencias, pero muchas veces, cuando se habla en el campo de las ciencias agronómicas o de las ciencias ambientales, recoger las evidencias es muy oneroso.

Llama la atención, por ejemplo, el estudio que realizó el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) sobre la contaminación de aguas, porque es un estudio largo y caro, que requiere no solamente de personal entrenado, sino también de equipo, el cual solo la Universidad tiene; entonces eso hace que la Universidad tenga la posibilidad de poder aportar evidencias sobre las diferentes actividades que se puedan desarrollar.

Considera que una de las funciones que pueden ser más importantes en el hecho de que la Universidad tiene esa función de ser un ente propositivo y proactivo; eso, en este caso, es muy especial en lo que es el área agroalimentaria y social.

Cuando se plantearon ese trabajo, lo primero que buscaron fue cumplir con los propósitos de la Universidad de Costa Rica según su *Estatuto Orgánico*; segundo, posicionar a la academia y en especial a la Universidad de Costa Rica como un ente interlocutor entre los diferentes sectores: institucional, privado y el social, especialmente en la parte de piña existe un tremendo divorcio entre los diferentes sectores; el sector privado va por su lado, el sector institucional trata de apoyar pero hay cierto rechazo, y obviamente, el sector social también entra en pugna tanto con el sector privado como con el sector institucional.

Les interesa posicionar el área social y agroalimentaria en lo que es la investigación y la acción social de la agrocadena de piña; toda mejora que se pueda dar en piña tiene que ser por una mejora tecnológica, por una mayor eficiencia en la competitividad, por la aplicación de buenas prácticas agrícolas, todo eso que conlleva mejoras en la salud, en el bienestar de las personas y cree que hay un gran espacio, tanto para la Facultad de Ciencias Sociales como para la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, de poder hacer un aporte significativo al país y a la agrocadena de la piña.

Reitera que la Universidad tiene esas dos caras: la parte contestataria y la parte denunciadora, y a la vez esa parte de apoyo a la gestión tecnológica y a la agrocadena. Lamenta que tengan el caso de que muchas veces, a nivel social, de medios, se ve más la acción contestataria y la acción denunciadora, que la acción generadora de mejoras para la agrocadena.

Añade que publicaciones que ha realizado la Universidad de Costa Rica en los medios de comunicación han hecho que diversos sectores asuman una posición contraria a la Institución, y la reacción generada es la negación de la entrada a docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica a las fincas, tanto para labores de investigación como para labores de docencia.

Menciona que un compañero le decía: "Estamos con un proyecto para poder valorar las variables de calidad en los procesos de producción de la piña; vamos a las fincas, por primera vez no tenemos acceso a las fincas para poder recopilar datos para poder generar investigación que apoye a los mismos productores", porque se ha generado en los medios de comunicación una imagen negativa de la Universidad de Costa Rica hacia un sector como ese.

Comparte que, cuando empezaron el tema, querían no estigmatizar a la agricultura, no satanizar el cultivo de la piña; la agricultura es la que les provee alimento; se ha conversado muchas veces sobre seguridad agroalimentaria, de la necesidad de producir, y mal harían estigmatizando la agricultura, porque tiene claro que la agricultura es una actividad humana que contamina el ambiente y no lo pueden negar. Dice que como agrónomos lo que pueden hacer es toda una serie de actividades, de estrategias y acciones y medidas para contrarrestar el impacto negativo de la agricultura en el ambiente, pero necesitan de la agricultura.

Añade que existen miles de personas que directamente dependen de la agricultura e indirectamente sobreviven por la agricultura; la idea es no estigmatizarla ni satanizar un cultivo. Los mismos problemas que se han generado con piña se han generado el año pasado con muchos otros cultivos y poco a poco se ha ido logrando mejorar la tecnología para el manejo de sus cultivos, de forma tal que se haya podido reducir el impacto negativo que tienen esas acciones.

Con respecto al primer pronunciamiento, que fue en el año 2008, en el presente se puede decir que existen menos reiteraciones y está mejor organizado; es más objetivo en relación con el primero; las exhortaciones son claras, mejor orientadas y son posibles de realizar para los entes a los cuales se les está solicitando; por ejemplo, se dice que hay que reflexionar y actuar, hay que cumplir y hay que hacer cumplir las cosas; se incluye una exhortación a la academia y al sector privado, cosas que no estaban en el primer pronunciamiento.

Destaca que lo más importante para su persona es que permite a las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica ampararse en el pronunciamiento para gestionar procesos o proyectos de investigación y acción social a nivel universitario y nacional; además, producto del trabajo realizado por la Comisión, pueden decir que existen varios hallazgos que no están muy explícitos en el pronunciamiento; primero, encontraron una desarticulación del sector institucional para la gestión de la información sobre la agrocadena en los aspectos ambientales, técnicos, sociales y de salud.

Señala que cada institución anda por su lado; la información todavía, a esas alturas de la vida, está en papel, no está digitalizada, y eso causa problemas de poder coordinar o establecer la información a nivel de una institución o de todo el sector institucional, además de un sector privado con escasa asociación con los sectores ambientalistas comunales, institucionales y académicos, y en algunos casos tal vez en guerra.

Agrega sobre la existencia de plataformas de información en los sectores institucional y privado sin ninguna vinculación; además, es interesante que en el caso de los sectores institucionales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene una plataforma de piña, porque hace poco el Ministerio de Ambiente estableció un programa de monitoreo del paisaje productivo, que es prácticamente una plataforma. El sector privado tiene otra plataforma y no hay comunicación entre esos sistemas de información.

Menciona que hay insuficiente aporte de información por parte del sector institucional, debido a la carencia de recursos humanos, económicos e infraestructura; hay cambios a leyes aprobadas en la Asamblea Legislativa mediante acuerdos y resoluciones de los entes encargados de aplicarlas, lo cual, en su criterio es a todas luces ilegal.

Refiere sobre la ausencia de una política para la mejora de la agrocadena, mediante el desarrollo de procesos de innovación y mejora tecnológica de la agrocadena, donde puedan participar los diferentes actores relacionados con la generación de conocimiento.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, de la Vicerrectoría de Acción Social, Universidad de Costa Rica, publicó en el Semanario *Universidad*, el 20 de junio de 2017, una carta abierta al Consejo Universitario, en la cual instó a este Órgano Colegiado a revisar y actualizar el pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la agroindustria de la piña, aprobado en el artículo 12, de la sesión N.º 5318, del 9 de diciembre del año 2008.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona el 2008 en referencia al primer pronunciamiento.

Continúa con la lectura.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6096, artículo 2, del 1.º de agosto de 2017, en atención a la solicitud del Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, acordó conformar una comisión especial para actualizar el pronunciamiento mencionado.
3. Los poderes e instituciones del Estado costarricense tienen la obligación constitucional de garantizar, defender, preservar y promover la economía, la salud, la ciencia, la tecnología y la producción agrícola para que sean acordes con un desarrollo social y ambientalmente sano. Por su parte, la sociedad tiene el derecho de exigir el cumplimiento de estas obligaciones (artículos 46, 50 y 74 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*).
4. Diversos cuerpos normativos nacionales resaltan la obligación del Estado de aplicar los principios preventivo y precautorio, con el propósito de proteger el ambiente, de tutelar los derechos sociales y laborales de los trabajadores, de desarrollar la ciencia y la tecnología, y de fomentar una producción y economía social y ambientalmente sostenible (*Ley Orgánica del Ambiente*, N.º 7554, artículos 2, 4, 6 y 15; *Ley de Biodiversidad*, N.º 7788, artículos 1, 10 y 11; *Código de Trabajo*, Ley N.º 2, artículo 1; *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*, N.º 7169, capítulos 1 y 2).
5. La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones de la sociedad costarricense para el logro del bien común, mediante la formación de una conciencia crítica, la búsqueda de la justicia social, la sostenibilidad del ambiente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Además, las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, en los ejes I *Universidad y Sociedad* y VII *Gestión Universitaria*, señalan que la Universidad debe plantear propuestas y desarrollar capacidades locales, incentivar el desarrollo tecnológico mediante la investigación y la acción social, apoyar el proceso de formulación y evaluación de políticas públicas, así como fortalecer un enfoque de gestión ambiental integrado. Todo, con el propósito de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población costarricense, especialmente de aquellos sectores más vulnerables (artículo 3, artículo 4, inciso f, artículo 5, incisos a y d, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*).
6. La agrocadena del sector piñero ha adquirido gran dinamismo, debido al fomento del cultivo como producto de exportación y por el acceso a nuevos mercados internacionales. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) señala que durante el periodo 1984-2014 el área sembrada de piña creció un 1.422%.

Cabe señalar que este cultivo es el segundo producto de exportación agrícola, lo que ha convertido al país en el mayor exportador de piña del mundo, con Estados Unidos como el principal destino. El Ministerio de Agricultura y Ganadería informa que en el año 2017 se cultivaron 44.500 hectáreas (ha), para una producción de 3.056.445 toneladas métricas, un ingreso de divisas por USD 953.166 millones y un valor agregado⁶ de 320.710,7 millones de colones (Boletín estadístico agropecuario 2018, SEPSA⁷). No obstante, El Ministerio de Ambiente y Energía señala que para 2015 el área de piña ascendía a 58.442 ha (Monitoreo de Cambio de Uso de Paisajes Productivos, MOCUPP, 2016).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que pueden existir otros datos de producción; sin embargo, los datos oficiales para el país son los que publica SEPSA.

Explica que lo que existe es una diferencia en metodología y, en el caso de SEPSA es por encuesta mediante la cual va y se les pregunta a los productores o a las empresas cuánto es el área que tienen y las empresas responden. En el caso del Ministerio de Ambiente, es un mapa satelital, donde se ha logrado determinar cuál es el espectro de la piña y poder discriminar el área de siembra de piña, por eso en el caso del dato del Ministerio de Ambiente, cree que es la cifra correcta de lo que deben considerar en el futuro como el área base de producción de piña.

Continúa con la exposición del dictamen.

- 6 Es el saldo de la cuenta de producción, equivalente a la diferencia entre el valor de la producción (valor bruto de la producción - VBP medido a precios básicos o a precios de productor según el método seleccionado) y el consumo intermedio valorado a precios de comprador. Recuperado de <http://www.sepsa.go.cr/DOCS/BEA/BEA28/conceptos.html>.
- 7 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.

7. En diversos sectores del país hay preocupación por la rápida expansión de la actividad piñera, pues se considera que amenaza la salud y la seguridad social, ambiental, laboral y económica de las poblaciones en las áreas de influencia, mediante cambios en la tenencia de la tierra, el uso del suelo y la fragmentación de áreas silvestres, la deforestación, la erosión edáfica, la contaminación de fuentes de agua, suelos y áreas urbanas por el sobreuso de productos agroquímicos, la generación de plagas que afectan la salud humana y la ganadería. Además, la sustitución de cultivos de seguridad alimentaria por cultivos de exportación, así como el desplazamiento de agricultores y ganaderos. En el Censo Agropecuario-INEC, 2014, se informa que el área con cultivos de exportación, tales como piña, banano, palma y caña de azúcar están en una relación de 3:1 con respecto al área de cultivos de seguridad alimentaria, como arroz, maíz y frijol.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que son datos a nivel nacional.

Continúa con la exposición del dictamen.

8. La Vicerrectoría de Acción Social, mediante el Programa Kioscos Socioambientales para la Organización Comunitaria, y la Comisión Especial del Consejo Universitario para el análisis de las consecuencias socioambientales de la agroindustria de la piña, recopiló y analizó información de diversas organizaciones de los sectores sociales, público y privado, para el periodo 2013-2018, de la cual se destaca lo siguiente:

Cuadro N.º 1
Cantidad de denuncias sobre la actividad piñera por institución, según su naturaleza
Periodo 2013-2018

Naturaleza	Institución	Denuncias	Principales causales
Ambiental	Ministerio de Ambiente y Energía	71	Tala de árboles Contaminación de aguas
	Tribunal Ambiental Administrativo	29*	Invasión de áreas de protección hídrica Ausencia de viabilidad ambiental
	Servicio Nacional de Salud Animal	1082	Mosca del establo
	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	39	Tala de árboles Invasión de áreas de protección hídrica
	Acueductos y Alcantarillados	2	Contaminación de aguas
	Defensoría de los Habitantes	8	Recurso hídrico Mosca del establo
	Sala Constitucional	2	Contaminación de aguas Ausencia de viabilidad ambiental
Social	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	42	Condiciones laborales inadecuadas
Salud	Ministerio de Salud	-	Información insuficiente
	Caja Costarricense de Seguro Social	-	Información insuficiente

* Durante el periodo 2005-2013 se presentaron 90 denuncias en el Tribunal Ambiental Administrativo que aún no tienen sentencia.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ llama la atención con respecto al sector salud, no hay suficiente información, se logró recopilar ciertos datos, pero no se tienen todavía el grueso de la información, porque los iban a enviar, pero hasta la fecha todavía no han ingresado.

Continúa con la exposición del dictamen.

- De especial importancia, por las consecuencias a la salud e impacto social, ambiental y económico, destacan las denuncias por tala de árboles y una interpuesta ante Acueductos y Alcantarillados, por la contaminación de fuentes de agua en las comunidades de El Cairo, Milano y Luisiana, del cantón de Siquirres.

- La información oficial insuficiente en el área de salud deja sin respaldo los testimonios de personas que han sufrido afectaciones por enfermedades respiratorias, dérmicas y cancerígenas en las áreas de influencia de la actividad piñera.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que se habían encontrado con un reporte periodístico en el cual se señalaba que había una fuente de información donde hacían denuncias, especialmente en el área de salud. Agrega que cuando contactaron a la fuente de la noticia periodística, el problema fue que les dijo: “Es que yo lo dije con base en lo que a mí me han contado, a lo que a mí me han dicho”, entonces le dijeron: “Bueno, la fuente con la cual usted tuvo los datos” y la respuesta fue “no lo puedo decir”, entonces, nos deja sin sustentación, sin evidencia, para poder realmente demostrar que la situación se está dando, hay casos que se están dando, pero no logra poder encontrar esa evidencia.

Continúa con la exposición del dictamen.

- El Sistema Bancario Nacional no tiene criterios unificados para otorgar créditos al sector piñero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que cada banco tiene su propia política.

Continúa con la exposición del dictamen.

- En el periodo 2013-2018 se registran en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) 98 expedientes de proyectos piñeros, ubicados, principalmente, en las regiones Huetar Norte, Caribe y Brunca, áreas con una alta producción de piña, pero con un bajo índice de desarrollo humano.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que se necesita incluir un párrafo después de esa cita y que ya lo tiene la señora Karla Salas para su incorporación. El párrafo que dice lo siguiente: *“La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en conformidad con el artículo 17, de Ley Orgánica del Ambiente, tiene la potestad de evaluar los impactos ambientales de los proyectos sometidos a su consideración y cuya aprobación es requisito indispensable para iniciar las actividades, obras y proyectos. No obstante, en la resolución 2286 -2009 del 25 de setiembre del 2009, SETENA sustituyó el estudio de impacto ambiental por el estudio de diagnóstico ambiental, estudios que son voluntarios y posteriores al desarrollo del proyecto”.*

Señala que lo que pasa es que hay un organismo que se llama SETENA que, vía una resolución de su junta directiva, está alterando una ley, lo cual es ilegal; entonces eso, en una sesión de trabajo, tal vez lo puedan incorporar.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Las instituciones que atienden denuncias relacionadas con la producción de piña no cuentan con los recursos suficientes para cumplir las funciones de regulación y fiscalización que les competen.
- Los sistemas nacionales e internacionales de certificación disponibles no garantizan el cumplimiento de las buenas prácticas sociales, agrícolas y ambientales en la agrocadena de la piña.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que las empresas indican que: *“Es que nosotros tenemos la aprobación de Global Gap o Rain Forest; sin embargo, parece que no es suficiente”.*

Continúa con la exposición del dictamen.

- La información institucional acerca de la actividad piñera no está debidamente categorizada, lo que ocasiona desarticulación, dificultad de acceso, y en algunos casos restricciones y contradicciones, elementos que impiden la transparencia, el análisis comparativo, la fiscalización y denuncia de eventuales irregularidades o impactos problemáticos de la actividad.

9. Los actores involucrados en la producción y comercialización de la piña deben fomentar el desarrollo de emprendimientos tecnológicos, sociales y ambientales responsables, de conformidad con la *Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030*.
10. La Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP) informa que agrupa el 90% del área dedicada al cultivo de la piña (45 afiliados), área que está sujeta a la Política de Calidad establecida en su Manual Técnico para la Producción Sostenible de Piña (MT-PSP), el cual compromete a los asociados al cumplimiento de al menos un 70% de los compromisos ambientales y sociales que incluye. Sin embargo, no se tiene información acerca de los productores que no están afiliados.
11. En la agrocadena de la piña hay iniciativas en marcha para mejorar el sistema de producción y reducir su impacto ambiental negativo; no obstante, existen espacios de mejora, innovación y desarrollo tecnológico, que permitirían mejorar el desempeño agronómico, ambiental, social, laboral, empresarial y económico de esta actividad. Así, la adopción de la agricultura de precisión favorecería la utilización de las buenas prácticas agrícolas para desarrollar los procesos productivos con mayor eficiencia y calidad.

ACUERDA:

1. Exhortar a la ciudadanía a reflexionar y actuar sobre la necesidad de mejorar la agrocadena de la piña, mediante procesos de sensibilización y organización social que permitan la sostenibilidad agronómica, social, económica y ambiental de los sistemas agrícolas y garanticen el sustento social y económico de las poblaciones aledañas a las zonas de producción, con condiciones dignas de empleo y salud.
2. Exhortar al Estado a:
 - 2.1 Cumplir y hacer cumplir con el cuerpo normativo que regula la cadena agroalimentaria en cuanto a las leyes sociales, ambientales, de salud, ciencia y tecnología, así como apoyar el desarrollo científico y tecnológico de la agricultura y agroindustria del cultivo de la piña, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y el desarrollo social de las comunidades de la zona de influencia de la actividad piñera.
 - 2.2 Establecer un sistema institucional integral de información de los sectores público y privado, a partir de datos públicos de acceso abierto que faculte la trazabilidad de los indicadores que se definan en las áreas social, laboral, salud, agronómica y ambiental, con el fin de fortalecer y transparentar la fiscalización y toma de decisiones con respecto al sector piñero. Con prioridad en los temas laborales y de salud.
3. Instar a las universidades públicas a fortalecer la investigación y la acción social mediante la conformación de equipos inter y multidisciplinarios, para apoyar la innovación y el desarrollo tecnológico de la agrocadena de la piña, abordar problemáticas económicas, sociales y ambientales, con el fin de promover el bienestar de las comunidades en las zonas de influencia de la actividad.
4. Instar al Sistema Bancario Nacional a ofrecer créditos que promuevan un modelo de desarrollo agronómico, social, económico, tecnológico y ambientalmente sostenible, con condiciones explícitas en relación con la viabilidad ambiental, y dirigido a estimular tecnologías limpias para la producción de piña en el país.
5. Exhortar a la totalidad del sector piñero:
 - 5.1 Al cumplimiento de las leyes sociales, laborales y ambientales.
 - 5.2 A la adopción e inversión económica en la agricultura de precisión, las buenas prácticas agrícolas, la mejora tecnológica de la agricultura y el desarrollo de nuevas alternativas agroindustriales, para producir de manera competitiva, rentable y sostenible.
 - 5.3 A permitir auditorías técnicas por terceras partes, con el propósito de verificar y transparentar el cumplimiento de las normas establecidas.
 - 5.4 A limitar el crecimiento de nuevas áreas de producción de piña a zonas disturbadas, respetando la cobertura boscosa, las áreas de protección de nacientes y ríos⁸ y las franjas de amortiguamiento.

8 Ley Forestal, N.º 7575, artículo 33.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ ofrece disculpas porque tienen que cambiar “áreas disturbadas”, por el nombre o por la actividad humana; esa palabra es un término técnico.

Continúa con la exposición del dictamen.

6. Publicar en los diferentes medios de comunicación y dar la mayor difusión al presente acuerdo.”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ queda a la órdenes para atender dudas, preguntas e inquietudes de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la presentación del dictamen. Reconoce que la producción de este cultivo es algo que debe ser revisado, además de que el aporte de la Universidad es muy conveniente.

Refiere que el acuerdo 2.2, específicamente en el uso del término trazabilidad de los indicadores, opina que es más apropiado utilizar: seguimiento de los indicadores. La trazabilidad es un término un poco más técnico sobre el seguimiento de un proceso.

Añade que el diccionario de la RAE define trazabilidad como “Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo”. Repite que seguimiento es un término más apropiado para lo que se quiere decir.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA propone incorporar en los acuerdos el tema de la moratoria a los cultivos de la piña, que ha sido recurrente con la temática de ese producto. Cree que en el dictamen se evidencia claramente la necesidad de controlar estas extensiones de producción de piña.

Agrega que en una edición del Semanario *Universidad* del 2017 se hace referencia a la incongruencia de diferentes instancias con respecto a las hectáreas que hay de producción de piña. Le gustaría conocer al respecto.

A su parecer, en los considerandos debe contemplarse el proceso histórico de la piña; por ejemplo, cuándo se inició la producción de la piña y cuál fue ese cambio a nivel de producción; es decir, sigue siendo monocultivo como lo fue el banano. Reitera la importancia de mencionar el momento histórico del surgimiento de la producción de dicha fruta.

Dice, con respecto a la empleabilidad de las empresas piñeras, que hay distintas denuncias; por ejemplo, la explotación de la población principalmente de migrante de la zona norte, quienes son mal remunerados. Tiene entendido que se han identificado camiones con personas que realizan el recorrido migratorio para incorporarse a esta actividad productiva. Refiere que en el contenido del dictamen no se hace referencia a esto. Desea conocer cuál fue la discusión dentro de la Comisión para discriminar o no incorporar el tema laboral.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez por el informe. Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez si considera que el pronunciamiento cambiará la imagen que tienen las piñeras de la Universidad de Costa Rica, dado que ese es uno de los argumentos planteados; sin embargo, hay aspectos que no deben obviarse; por ejemplo, el tema de salud, pues solo se dice que hay información insuficiente, no se habla de las condiciones de salud de las poblaciones y los monocultivos de la piña, del banano, cacao, etc., que han tenido un gran impacto en las comunidades y en la vida de las personas.

Conoce que los agroquímicos tienen afectación en la salud de las personas, ya que en Costa Rica un alto porcentaje de personas de Cartago tiene cáncer gástrico, y se dice que en esa provincia en una gran producción se utiliza una cantidad considerable de agroquímicos. No hay aparentemente ninguna razón de causalidad, pero se podría pensar que tienen alguna relación.

Igualmente, la situación que se dio por causa del arsénico en Guanacaste que ha generado padecimientos renales graves en esa zona, se podría cuestionar cómo es que está contaminada el agua y cómo eso puede afectar la salud.

Manifiesta que en el acuerdo no se dice nada al respecto, solo en el punto 2.2 se menciona el Estado en los temas laborales y de salud, pero no se insta a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a tener estudios relacionados con el tema.

Asimismo, el acuerdo 1 estipula: "Exhortar a la ciudadanía a reflexionar y actuar sobre la necesidad de mejorar la agrocadena de la piña". Se pregunta por qué a la ciudadanía, la cual, si bien es cierto puede reflexionar, pero qué significa exhortarla. A su parecer, debe exhortarse a las personas directamente responsables del cultivo de la piña.

Señala que el considerando 9 establece: *Los actores involucrados en la producción y comercialización de la piña deben fomentar el desarrollo de emprendimientos tecnológicos, sociales y ambientales responsables, de conformidad con la Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030.* Desconoce cuál es esa política de responsabilidad social; a su juicio, lo ideal es tener un punto fundamental. En ese sentido, piensa que se debe exhortar a los productores y a las comercializadoras a reflexionar sobre la agrocadena y no únicamente a la ciudadanía.

Recuerda que en el pronunciamiento anterior se hizo referencia a que las municipalidades declararan una moratoria hasta que se dieran las siguientes condiciones (...). El punto es que hay una serie de condiciones que todavía se mantienen. Se pregunta si solo se van a limitar a decir que cumplan las leyes, etc.

Sugiere incorporar un considerando para señalar que hay aspectos que no se han cumplido, sino que se han agudizado. Lo que quiere decir es que cuando ven que hay contaminación de aguas, ausencia de viabilidad ambiental, moscas del establo, que es toda esa información sobre temas ambientales, condiciones laborales inadecuadas, debe plantearse enfatizando que eso debe ser visualizado y revisado por las municipalidades, y no solo decir que eso no ocurra.

Destaca que se menciona que esto data del 2007 y más de once años después, en el 2018, la situación no está tan bien. En ese sentido, debe enfatizarse que las instituciones tienen esa obligatoriedad; incluso, a las municipalidades que investiguen qué está sucediendo en los 82 cantones; asimismo, qué ocurre con la producción de la piña; al mismo tiempo, exhortar al sector piñero. Añade que se plantea que el sistema nacional ofrezca créditos y, a la vez, se dice que el Sistema Bancario Nacional no tiene criterios unificados para otorgar créditos al sector piñero. Se cuestiona qué significa eso, que a todo el que llega a pedir crédito no se les está tomando en cuenta los criterios ambientales sostenibles.

Agrega que se coloca al Estado y a las universidades con el sector piñero; expresa que se da más énfasis a las municipalidades sobre qué han hecho; es decir, como gobiernos locales atienden este tema, lo que les permite hacer una auditoría e investigar al respecto. Finaliza diciendo que queda la duda de si sucedió algo desde el 2007 a la fecha o, bien, si se ha agudizado la problemática.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la exposición del dictamen.

Apunta que el considerando 8 señala: *La información institucional acerca de la actividad piñera no está debidamente categorizada (...)*; sin embargo, si abren la página web de la Universidad encuentran muchas investigaciones que la UCR ha realizado respecto a la piña.

Supone que se tomaron en cuenta en el dictamen; no obstante, se muestra un cuadro describiendo la cantidad de denuncias. Destaca la importancia de visualizar el trabajo que la UCR ha realizado, pues son muchas las investigaciones que la Institución ha llevado a cabo; pueden abrir la página web y buscar, porque se debe evidenciar el trabajo que se ha hecho.

Señala que en el considerando 11 dice: *En la agrocadena de la piña hay iniciativas en marcha para mejorar el sistema de producción (...)*; opina que solo decir que hay iniciativas es muy general al no mencionarse ninguna en particular. A su parecer, ese es uno de los aspectos más importantes del dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa que en el punto 2 se habla de exhortar al Estado a (...) y se mencionan una serie de relaciones. Piensa que, si se deja tan general, se pierde el sentido. Añade que cuando se habla del Estado en el sentido estricto de la palabra, el Estado también es la Universidad de Costa Rica porque fue creada por mandato constitucional; quizá es conveniente referirse específicamente al Gobierno Central y a los gobiernos locales que es a los que les compete hacer cumplir lo que está ordenado en las leyes que cubren el campo social, ambiental y de salud, etc.

Considera que debe hacerse referencia a las características del sector piñero del cual se habla; es decir, si es de productores nacionales, de productores pequeños, agrupados en cooperativas, u otra forma de colaboración para la producción misma. Tampoco se habla de la distribución, si está en manos de una industria extranjera o nacional; si se trata de una gama de diferentes productores, como ocurrió en el pasado con cultivos extensivos, como el banano y el café, donde la tenencia de la tierra y la producción, etc., se encontraban plasmadas diferentes tipos de acuerdos.

Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez si es necesario incluir lo descrito en los considerandos, porque si se habla del sector piñero es como englobarlo en uno solo, cuando pueden existir tácticas ambientales y de producción de otro tipo, utilizados por una empresa grande versus las prácticas usadas por los pequeños productores.

Menciona que en el dictamen se habla del impacto en el producto interno bruto (PIB) de un 3,8% o 3,6%. Desea saber qué significa eso en la producción de piña, pues más adelante se señala un 40% adicional; desea conocer a qué corresponde este último.

Enfatiza que la economía nacional es manejada, en su mayoría, por el sector servicios; pregunta si se está contemplando el transporte; se pregunta cuál corresponde a producción y cuál a transporte.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta a los miembros si tienen comentarios o dudas. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que no tiene objeción en que en el acuerdo 2.2 se cambie la palabra "trazabilidad" por "seguimiento" pues de esa forma se da mayor claridad. Señala que una de las preocupaciones de la Comisión era no elaborar un documento extenso que nadie fuera a leer y al que no se le prestara la debida atención. Por esa razón, es que el contenido es breve y concreto; no se entró en detalles históricos, etc.

Clarifica que cuando se menciona Estado abarca no solo el Poder Ejecutivo, sino, también, la Asamblea Legislativa, que es la instancia que dicta las leyes, y el Poder Judicial, por ser este el que recibe las denuncias y resuelve los casos; es decir, abarca actuar, cumplir y hacer cumplir a los diferentes estamentos que tiene el Estado.

En el caso de las instituciones autónomas o semiautónomas; por ejemplo, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), que, mediante una resolución de la Junta Directiva, cambió una ley. Aclara que cuando se habla de tratar de abarcar y cubrir, se hace tomando en cuenta dichos conceptos. Agrega que cuando se refieren a salubridad, la Comisión consultó a la Prof. Cat. Madeline Howard sobre la conceptualización que mejor se ajustaba para abarcar lo más posible.

Refiere sobre la moratoria que las solicitudes hechas en el documento anterior no sirvieron, pasaron de un área de un 50% o 60%, pues, a pesar del llamado a la moratoria, no se respetó determinadas áreas. De acuerdo con el informe que presenta el Programa Mockup hay cinco mil hectáreas donde se sospecha que se ha destruido algún tipo de bosque para ampliar la producción de piña; asimismo, mucho de las otras áreas que se han dedicado han tenido otros cultivos; es decir, otras actividades agrícolas, tales como ganado, raíces y tubérculos; estos últimos son cultivos que dependen mucho de la oferta y la demanda.

Recuerda cuando el precio de la yuca, el ñame o la malanga era muy bueno en los mercados internacionales; por ejemplo, en cuanto a la yuca se llegaron a sembrar alrededor de doce mil hectáreas por año, pues tenía muy buen precio; cuando se saturaba el mercado, ya que no solo llegaba la yuca de Costa Rica, sino, también, la de otros países, lo que abarrotaba los mercados, bajaban los precios; el área de producción de raíces y tubérculos podía bajar a unas tres mil hectáreas en cuestión de un año. Esa fluctuación es lo que, quizá, ha hecho que algunos productores hayan decidido cambiar de un cultivo como raíces y tubérculos, que tiene una fluctuación alta, a un cultivo que les promete una mayor estabilidad; tal vez eso es lo que los motivó al cambio.

Reitera que la declaratoria anterior no funcionó, por lo que la Comisión plantea el respeto al área de bosque existente, a la protección de las cuencas hídricas. La diferencia ahora, en relación con el año 2008, es que no había una base a partir de la cual se pudiera analizar; no había estudios. Si se dice que los estudios de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), la metodología que esta instancia utilizaba en el 2008 no era la más adecuada. El procedimiento que se seguía era llamar a un agente de extensión para que cuantificara cuánto había de papa, cebolla o remolacha; el funcionario llegaba a la finca, preguntaba cuánto se había sembrado y el dueño respondía sembré una libra, dos libras de cebolla, pero eso no es un indicativo real de cuál es el área que está en producción; lo mismo se da con otros cultivos, llegan a valorarlo y consultan la extensión del área que el productor tiene sembrada y si el técnico dice que tiene quinientas aunque tenga dos mil, el funcionario solo reporta quinientas, aunque esa no era una metodología óptima; no obstante, eran tomados como datos oficiales.

Agrega que lo que se tiene es un estudio del Mockup que es un estudio satelital, donde se tiene claramente determinado cuáles son las áreas de protección, cuáles son las áreas de cobertura boscosa, cuáles son las áreas de reforestación.

Otra posible opción de crecimiento del área de piña pueda ser las áreas de reforestación, áreas de reforestación; alguna gente puede decir sí, pero es que se estaba reforestando, pero cuando se siembra teca o melina no deja eso de ser un cultivo; ambos son un cultivo que se cosechan a los doce, quince o a los veinte años; no elimina el carácter de cultivo, se siembra teca o la melina para ser cosechado en un determinado momento para poder tener madera. Esa es la ventaja que se tiene ahora, se cuenta con la forma para poder llegar y decir un área de piña u otro cultivo o no lo es, si hay empresas grandes, pequeñas o medianas que talan árboles o que contaminan el agua, pues esas empresas deben estar sujetas al imperio de la ley; no puede ser que disculpen en el campo agrícola que una empresa contamine; eso no puede ser.

Relata que la Facultad de Ciencias Agroalimentarias ha avanzado mucho en lo que es la docencia en ese campo; ahora se hace mucho énfasis en la protección del ambiente, en el manejo apropiado de los recursos naturales, en la agricultura. Cree que si hay un mayor desarrollo de la piña, este tiene que darse con base en un desarrollo tecnológico; hay que contribuir a que tengan una mayor tecnología, a una agricultura de precisión, nuevas áreas, pero con un enfoque diferente.

Por eso el llamado al sector bancario, que son los que están financiando, para que ellos no solamente vean la forma tradicional, sino que lo vean con un carácter a futuro, de cómo tiene que ser la actividad. Por tanto, no se elimina la presión externa; es que son presiones externas para incrementar el área de producción.

Expone que, históricamente, el cultivo de la piña se inició en la zona sur, en los años ochenta con PINDECO; recuerda que la primera vez que fue, sembraban con cobertura plástica quitaban la piña y quedaba un mar de plástico de todos colores; actualmente, están limpios de plástico ahí.

Enfatiza que en la primera fase de producción de piña, esta se caracterizó por ser genética; es decir, el material de piña existente. Posteriormente, mediante la mejora genética se logró obtener un nuevo material de piña, denominado M2, que es la que se produce actualmente, es un material de muy buena calidad organoléptica, que domina el mercado mundial.

Conocen que China está interesada en importar piña de Costa Rica. En ese sentido, hay una presión de un mercado muy extenso sobre el país para llegar y ampliar las zonas de producción casi que todo el país y no darían abasto; sin embargo, hay otros factores que coinciden en este momento.

Añade que otros países han entrado a producir con el material M2 y están ofertando; de hecho, en los precios internacionales la subida del precio no es tan fuerte como lo era hace cinco u ocho años, ahora el precio es más estabilizado, quizá en el futuro el precio de la piña sea más bajo.

A su juicio, se debe hacer un llamado a un mejor planeamiento y desarrollo de la actividad, no tanto a una moratoria; es ahí donde juegan otros actores, como lo es la academia. Cuando hablan de la cuestión de empleabilidad; es decir, no debe eliminarse que la Universidad denuncie y sea contestataria, no debe renunciarse a ese carácter, pues tienen mucho que aportar; además, deben estar atentos a este sector y sobre las empresas que, efectivamente, cumplan; lo que se pide es que sean transparentes.

Cuando hablan de seguimiento y de una serie de indicadores, se contempla empleabilidad, salud, bienestar en lo personal, familiar y en lo comunitario, pero para lograr todos esos tres niveles deben concurrir diferentes instituciones; no solo es una, pues son varias.

Dice, en lo que respecta a la imagen que tienen las piñeras de la Universidad, considera que un pronunciamiento no va a mejorarla. La acción que desarrolle la UCR después es lo que puede lograr que se posicione mejor al generar evidencias, conocimiento e información para ser articulado por las diferentes instituciones.

En ese sentido, la Universidad tiene un papel que cumplir; de hacerlo, podría nuevamente volver a ser lo que era antes; por ejemplo, en el pasado visitaban diferentes fincas y cuando las personas veían el vehículo oficial de la UCR, les permitían el paso; no tenían ningún problema; es ahora que tienen dificultades con las piñeras para ingresar, debido a que solo ven la Universidad como contestataria y denunciadora, aunque eso no es malo, genera que no perciban el trabajo que pueden llegar a hacer ahí en Ciencias Sociales y en Ciencias Agronómicas para contribuir con el desarrollo agronómico y social de las comunidades.

Refiere que conocen que hay incumplimientos por parte del sector privado, pero son las empresas, por lo que no se debe satanizar la agricultura como tal; si bien es cierto existen empresas que contaminan o que contratan gente en condición de explotación, el deber de la Universidad es vigilar ese tipo de situaciones y denunciarlas, ya que las empresas deben cumplir, y el Estado debe hacer cumplir todas las leyes relacionadas con esta materia.

Reconoce, con respecto a la categorización de la información, que la Universidad posee una página que contiene mucha información investigativa sobre la piña; el problema es que no es lo mismo con el sector salud (CCSS) o con el sector ambiental, en el sentido de que los muchachos que investigaron debieron revisar, en formato impreso, denuncia por denuncia, para determinar cuál era la naturaleza de cada una; de haberse tenido esa información digitalizada, si fuera de un código o de una fuente abierta, les habría tomado cinco minutos realizar la categorización y obtener la información. En otras palabras, existe un sistema de información que no permite compartir los datos.

Estima que la Universidad, por medio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias o de la Facultad de Ciencias Sociales, puede presentar un proyecto para generar una plataforma que contenga toda esa información para que sea de fácil acceso.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone suspender la discusión del dictamen, cuyo debate continuará la próxima sesión.

Por lo tanto, el señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende la discusión de la propuesta de pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción y agroindustria de la piña en Costa Rica, con el fin de continuarla en la próxima sesión.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone modificar el orden del día.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para recibir a la Dra. Magda Sandí, quien será juramentada, como directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Dra. Magda Sandí Sandí, directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, entra la Dra. Magda Sandí Sandí, directora de la Escuela de Biotecnología y Ciencias de la Información *****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a juramentar a la Dra. Magda Sandí Sandí, directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el periodo del 1.º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2022.

EL DR. RODRIGO CARBONI la saluda y le da la bienvenida.

Antes de proceder con la juramentación da lectura al oficio TEU-1001-2018, que a la letra dice:

(...)

En este proceso se eligió a la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información por el periodo del 1.º de noviembre del 2018 al 31 de octubre de 2022.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: —*Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. MAGDA SANDÍ: —*Sí, juro.*

DR. RODRIGO CARBONI: —*Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

EL DR. RODRIGO CARBONI pide a la Dra. Magda Sandí que refiera cuáles son las expectativas, metas y lo que tiene planeado ejecutar.

Cede la palabra a la Dra. Magda Sandí.

DRA. MAGDA SANDÍ: —*Buenas tardes, este es mi tercer periodo; no obstante, ahora tengo más madurez, no solo en lo humano, sino, también, en lo académico y profesional.*

La experiencia permite mirar las cosas de otra manera; es decir, ver la Universidad, las oportunidades que tenemos en momentos que no son tan halagüeños. En medio de toda la crisis siempre deben haber oportunidades; esa es una de las cosas que aprendí de mis maestros en la Universidad. Actualmente, está de moda la palabra resiliencia, pues esa es la traducción que hay del

término en inglés; significa que de todas las cosas no tan positivas que le pueden haber sucedido a uno como persona o como profesional, en general, o en las mismas organizaciones, eso sacar lecciones aprendidas y mirar hacia adelante.

Cuando presenté mi candidatura para ocupar la dirección de la Escuela era la única, elaboré una reflexión y la compartí con mis compañeros de Asamblea de Escuela. Aproveché para compartirles ciertos aspectos de la vida universitaria, tales como la ética de un funcionario de la Universidad de Costa Rica, los retos, los desafíos y las oportunidades de un docente de la UCR.

Medité sobre cuál es la función y la responsabilidad que tenemos los funcionarios, particularmente los docentes de la UCR, en el entorno actual; destacué la importancia de que si laboramos en la Universidad como funcionarios, somos privilegiados y afortunados, pues tenemos un trabajo estable y bien remunerado, lo que se traduce en la responsabilidad que tenemos con la Universidad y con la sociedad, razón por la cual no debemos olvidar cuál es la función de un docente.

Otro tema es la investigación, lo cual debemos consolidar, fortalecer y lograr concretar los acuerdos de colaboración existentes con universidades, centros e institutos relacionados con nuestra temática. Actualmente, contamos con algunos convenios; sin embargo, es necesario acrecentarlos, no que se queden en el papel, sino que deben ser dinámicos. La idea es fortalecer los intercambios, crear masa crítica en investigación en nuestro campo, para lo cual se están formando doctores en el área.

Asimismo, los doctorados en la región latinoamericana, en mi especialidad, no son muchos, solo forma Brasil, Estados Unidos, Canadá y Europa; América Latina, excepto Brasil, no forma doctorandos en la especialidad, tenemos que tomar decisiones en los planes estratégicos; por ejemplo, el relevo generacional; es decir, hacia dónde queremos ir con la disciplina y con la Escuela. En cinco años en la Escuela se van a retirar, pues algunos profesores están prontos a jubilarse, nos preocupa quién va a preparar la nueva fuerza laboral docente que va a conducir los destinos de nuestra Escuela.

Resalto la necesidad de que las personas puedan formarse en el exterior; de hecho, estamos a la espera de que regrese gente cuando concluyan el doctorado; este tipo de acciones debe fortalecerse, además de que debemos ascender en régimen académico; si bien es cierto tenemos revistas, programas y proyectos de investigación todavía necesitamos calar más en los y las docentes, en el sentido de que la única forma de visibilizar la producción y el conocimiento de nuestra disciplina es publicando, así como asistir a congresos y a seminarios, con el fin de que quienes hoy están nombrados como instructores o adjuntos puedan ascender a la categoría de asociados o a catedráticos.

Otra acción es que en el 2014 en el ámbito docente realizamos una reforma curricular importante. El año pasado abrimos una nueva carrera, una licenciatura con una especialidad que para nosotros es muy importante, dado que el Ministerio de Educación es uno de los empleadores en el campo de las bibliotecas educativas, por lo que con esto estamos innovando.

En la parte docente queremos hacer una unión de tramos. Me parece que Bibliotecología y otra unidad académica todavía tiene las carreras separadas; hemos pensado en flexibilizar el currículo; eso no significa bajar la calidad, sino ver de qué manera nuestros estudiantes pueden tener mejores oportunidades para avanzar en los planes de estudio. Esa es una tarea pendiente que espero pueda concretarse en los próximos cuatro años.

Actualmente, estamos en el proceso de reacreditación de la carrera; estamos trabajando en ello con el compromiso y la dedicación para que la reacreditación le sea otorgada a nuestra Escuela por el periodo que dicta el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

En acción social hacemos muchas actividades; es una de las fortalezas que tiene nuestra unidad académica; muchas veces se cree que hay que tener millones de millones de colones en los presupuestos de acción social, pero no es cierto; hemos demostrado, con números y con informes que hacemos acción social, tenemos una red de contactos y una gran cantidad de alianzas estratégicas o con instituciones públicas, privadas, sector académico, sector público nacional e internacional, que es posible; entonces, mediante estos convenios de colaboración movilizar también académicos y lograr hacer actividades, tales como: congresos, simposios, talleres, jornadas de investigación, entre otros. Estoy convencida de que cuando se suman voluntades, lo demás viene por añadidura; esa es la experiencia positiva que hemos tenido.

En la administración no queda más que seguir los procedimientos, los lineamientos y la normativa; quizá es una de las áreas que se puede decir que no se puede innovar, no porque no se quiera, sino porque ya todo está hecho de esa manera; por ejemplo, hay trámites para gestionar una caja chica, elaborar un presupuesto institucional, solicitar apoyo a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), inscribir un proyecto en acción social, etc., lo que sí se tiene que hacer es que esos procedimientos sean apegados a la normativa, tal y como lo dicta la Administración Pública del país.

Destaca la importancia de estar vigilantes y atentos a que los procedimientos se cumplan con ética y con responsabilidad, porque, al final, a quien se va a pedir cuentas es a mí. Por esa razón, debo tener certeza de que todos y cada uno de los procedimientos se cumplen de acuerdo con lo que dicta la normativa universitaria y nacional en general. Esas serían las grandes áreas de trabajo en las que tengo contemplado concentrarme.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la Dra. Magda Sandí por la exposición y, a la vez, en nombre del Consejo Universitario le desea mucho éxito en su gestión, pues cuenta con la experiencia para continuar y que la Escuela siga adelante con todos los planes propuestos.

Seguidamente, la M.Sc. Patricia Quesada le hace entrega a la Dra. Magda Sandí de un pin del Consejo Universitario, como símbolo y recuerdo del compromiso que adquiere.

*****A las doce horas y treinta y nueve minutos, sale la Dra. Magda Sandí, como directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. *****

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario*

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

SIEDIN
UCR